RESOLUCIÓN Nro. 032

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

QUE el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*

QUE el 04 de octubre de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4812/OC-EC para la ejecución del *"Programa de Modernización de la Administración Financiera"*, cuyo componente 2 responde al *"Fortalecimiento institucional del MEF"*. Dicho componente apoyará al desarrollo de las capacidades institucionales del MEF a fin de mejorar el desempeño de sus responsabilidades sobre la gestión de los recursos públicos, y será ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas como Organismo Ejecutor (OE);

QUE dentro del referido contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador, se estableció que las contrataciones procedentes del mismo se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID - GN 2350-15;

QUE el numeral 1 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias,*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)";

QUE mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 13, numeral 5: *"Adjudicar los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías y disponer la elaboración de los contratos; de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión Técnica";*

QUE a través del Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0882-OF de 20 de noviembre de 2021, el Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaria Nacional de Planificación, puso en conocimiento del Ministro de Economía y Finanzas, la actualización del dictamen de prioridad por alineación al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en los siguientes términos: *"Por lo expuesto, la Secretaría Nacional de Planificación emite la actualización de dictamen de prioridad por alineación al Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto: "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - MEF (EC-L1249)", CUP: 81300000.0000.384365, Período: 2019 – 2024, Monto Total: 8.651.125,86 USD";*

QUE por intermedio del Oficio Nro. MEF-COPBID-2023-0009-O de 18 de enero de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, solicitó al Especialista en Modernización del Estado del BID, Robert Pantzer, su pronunciamiento de *no objeción a los términos de referencia* para la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

QUE en respuesta a la solicitud de no objeción a los términos de referencia constantes del Oficio Nro. MEF-COPBID-2023-0009-O de 18 de enero de 2023, el Especialista en Modernización del Estado del BID, Robert Pantzer, con Comunicación CAN CEC 87-2032_4812/OC-EC procedente del correo electrónico Institucional del BID de 20 de enero de 2023, a las 18h05, puso en conocimiento de la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, su manifestación de *no objeción a los términos de referencia* para la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

QUE el 31 de enero de 2023, a las 19h35, el Especialista en Modernización del Estado del BID, Robert Pantzer, en referencia a la Comunicación CAN CEC 87-2032_4812/OC-EC, ratificó su pronunciamiento de *no objeción a los términos de referencia* para la consultoría individual "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", ante el pedido realizado por la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, en mérito a las demoras del inicio del proceso de contratación, modificándose el plazo de ejecución de la consultoría desde la suscripción del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023, en lugar de los 300 días como estuvo planteado inicialmente;

QUE con similar fecha 31 de enero de 2023, se emitió el Informe de Generación de la Necesidad y Sustento de los Costos Referenciales, referentes a la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", elaborado por la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, y revisados y aprobados por el Viceministro de Economía;

QUE en dicha fecha 31 de enero de 2023, de igual manera se expidieron los Términos de Referencia para la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", elaborado por la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, y revisados y aprobados por el Viceministro de Economía;

QUE con Informe Técnico Nro. MEF-DPI-2023-008 de 01 de febrero de 2023, elaborado por la Directora de Planificación e Inversión del MEF, concluyó y recomendó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, realizar la solicitud de aprobación de aval para la contratación de consultoría individual "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", señalando: *"4. CONCLUSIÓN: La Dirección de Planificación e Inversión ha verificado que la solicitud de aval para la contratación de: Consultoría individual para la "Articulación y seguimiento del Programa Económico y su comunicación", cuenta con los documentos habilitantes detallados en el numeral 3 del presente informe, para gestionar la solicitud de aval ante el delegado de la Máxima Autoridad del Ministerio de Economía y Finanzas. 5. RECOMENDACIÓN: En cumplimiento a las atribuciones de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica establecidas en el Acuerdo Ministerial 012 y en base al análisis técnico realizado por la Dirección de Planificación e Inversión, se recomienda otorgar el aval con cargo al proyecto de inversión Programa de Modernización de la Administración Financiera – MEF (EC-L1249), para la contratación de: Consultoría individual para la "Articulación y seguimiento del Programa Económico y su*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

comunicación", por un monto total de USD 60.500,00; sin incluir el valor del IVA, a ejecutarse en el año 2023";

QUE por medio del Memorando Nro. MEF-VE-2023-0012-M de 01 de febrero de 2023, el Viceministro de Economía, requirió tanto a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, como al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, *el aval y certificación presupuestaria* para la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación" en los siguientes términos: *"... solicito a usted, la emisión del aval y de la certificación presupuestaria anual para la contratación de la consultoría individual "Articulación y seguimiento del Programa Económico y su comunicación" por un monto de US$ 60.500,00 sin incluir IVA, prevista, como se menciona en el párrafo anterior, en el componente 2, subactividad 2.10.3.1 del cronograma valorado del proyecto.";*

QUE en respuesta a la petición de autorización de aval constante del Memorando Nro. MEF-VE-2023-0012-M de 01 de febrero de 2023, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, con Memorando Nro. MEF-CGPGE-2023-0059-M de 01 de febrero de 2023, puso en conocimiento del Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, la *aprobación de aval* para la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

QUE en prosecución a la aprobación de aval constante del Memorando Nro. MEF-CGPGE-2023-0059-M de 01 de febrero de 2023, y en respuesta a la solicitud de certificación presupuestaria constante del mentado Memorando Nro. MEF-VE-2023-0012-M de 01 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, con Memorando Nro. MEF-CGAF-2023-0065-M de 03 de febrero de 2023, emitió autorización de Aval y requirió al Director Financiero, Subrogante, la certificación presupuestaria para la contratación para la consultoría individual para la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

QUE en continuidad a la solicitud de certificación presupuestaria constante del Memorando Nro. MEF-CGAF-2023-0065-M de 03 de febrero de 2023, el Director Financiero, Subrogante, con Memorando Nro. MEF-DF-2023-0046-M de 03 de febrero de 2023, puso en conocimiento del Viceministro de Economía, la certificación presupuestaria para la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", manifestando lo siguiente: *"... la Dirección Financiera certifica que, SI existe la disponibilidad de fondos, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

continuación: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 81-eSIGEF-DF-MP-2023, Estructura Presupuestaria: 2023-130-9999-55-00-003-001-730601-1701-202-2002-5079, Descripción: Consultoría, asesoría e investigación especializada, Monto: 60,500.00, TOTAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA USD: 60,500.00";

QUE de la Hoja de Ruta del Memorando Nro. MEF-DF-2023-0046-M de 03 de febrero de 2023, consta la nota inserta por parte del Viceministro de Economía, de fecha 07 de febrero de 2023, a las 14h34, en la cual dispuso a la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF: *"gestionar el inicio del proceso conforme normativa vigente";*

QUE mediante Memorando Nro. MEF-COPBID-2023-0029-M de 07 de febrero de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, el inicio del proceso de contratación y la designación de Comisión de Evaluación para la consultoría individual "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", en los siguientes términos: *"... solicito a usted... se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación, de conformidad con el procedimiento determinado en la Política para la Selección de Consultores del BID, documento GN-2350-15, bajo el método de selección de consultores individuales (3CV); y se proceda a designar la Comisión de Evaluación, acorde a con lo establecido en la normativa legal vigente. Para la conformación de la Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 del Acuerdo Ministerial 0104 y lo indicado por el Viceministro de Economía, solicito considerar, como delegados de la unidad requirente, a la economista Gabriela Cuenca, Directora de Políticas Sectoriales e Intersectoriales, y al magíster Marcos González, Director de Relaciones Internacionales; y, como Especialista de Adquisiciones de la Coordinación Operativa de los Programas BID para apoyar en el proceso de evaluación y calificación, a la Ab. Valeria Chávez";*

QUE en respuesta a la solicitud de inicio de la contratación constante del Memorando Nro. MEF-COPBID-2023-0029-M de 07 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, mediante memorando No MEF-CGAF-2023-0076-M de 08 de febrero de 2023 autorizó a la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF; *"... el inicio de la contratación del siguiente proceso: Objeto: "Articulación y seguimiento del Programa Económico y su comunicación", Método de Selección: Selección de consultores individuales, Plazo del contrato: Desde la suscripción del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023., Presupuesto referencial: USD 60.500,00 (Sin incluir el IVA), Código SEPA: PMAF-191-IC-CI-MEF-2023";*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

QUE con Memorando Nro. MEF-CGAF-2023-0075-M de 08 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, notificó a la Consultora BID – MEF, Patricia Valeria Chávez Sarzosa; a la Directora de Políticas Sectoriales e Intersectoriales, Gabriela Maritza Cuenca Aguilar; y, al Director de Relaciones Internacionales, Marcos Emmanuel González Auhing, su designación para conformar la Comisión de Evaluación para la consultoría individual "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", señalando: *"La Comisión de Evaluación estará conformada de la siguiente forma: 1) En calidad de Presidente, Abg. Valeria Chávez 2) Para que actúe como delegado del Titular del Área Requirente, Econ. Gabriela Cuenca 3) En calidad de Profesional Afín al objeto de contratación, Mgs. Marcos González";*

QUE mediante Cartas de Invitación de fecha 10 de febrero de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID -MEF, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, requirió a los profesionales: Eduardo Arias Villegas, Mario Alvaracín, y Freddy García, sus currículums vitae y demás documentos, con la finalidad de que sean evaluados en el proceso de contratación para ejecutar los servicios de consultoría individual destinados a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", hasta las 09h00 del 17 de febrero de 2023;

QUE en referencia a las Cartas de Invitación de fecha 10 de febrero de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, con documento sin número de fecha 16 de febrero de 2023, notificó a los profesionales señalados en el anterior considerando, con la prórroga del plazo para remisión de sus hojas de vida y demás requisitos para el proceso de contratación de la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", hasta las 17h00 del 22 de febrero de 2023;

QUE con Curriculum Vitae y Certificación de Elegibilidad e Integridad de Consultores Individuales, ambos de fecha 22 de febrero de 2023, y demás documentación, el profesional Eduardo Alfredo Arias Villegas, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas, los requisitos requeridos para su postulación para el proceso de consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

QUE con Curriculum Vitae y Certificación de Elegibilidad e Integridad de Consultores Individuales, ambos de fecha 22 de febrero de 2023, y demás documentación, el profesional Freddy Fabrizzio García Albán, remitió al Ministerio de Economía y

Finanzas, los requisitos requeridos para su postulación para el proceso de consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

QUE mediante correo electrónico de 22 de febrero de 2023, a las 16h00, remitido desde la dirección: mario.alvaracin@gmail.com se hizo extensivo el Curriculum Vitae, Certificación de Elegibilidad e Integridad de Consultores Individuales, ambos de fecha 22 de febrero de 2023, y demás documentación, por parte del profesional Mario Eduardo Alvaracin Paula, al Ministerio de Economía y Finanzas, siendo estos los requisitos requeridos para su postulación para el proceso de consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

QUE mediante Informe de Evaluación, Calificación y Recomendación de Adjudicación de 27 de febrero de 2023, la Comisión de Evaluación conformada por: Valeria Chávez, Presidenta; Gabriela Cuenca, delegada del Titular del Área Requirente; y, Marcos González, en calidad de profesional afín al objeto de contratación, concluyeron y recomendaron lo siguiente: *"4. Conclusión: Con base en al análisis, evaluación y calificación de las hojas de vida se desprende que el profesional Freddy García, tuvo una calificación de 100 puntos, lo que le ubica en el primer orden de prelación; el postulante Eduardo Arias, obtuvo 90 puntos, lo que le ubica en el segundo orden de prelación; y, Mario Alvaracín, con 82 puntos, que lo ubica en el tercer puesto de prelación. 5. Recomendación: Por lo expuesto y de conformidad con los requisitos establecidos en la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-15); la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de contratación al Econ. Freddy Fabrizzio García Albán, por obtener la mayor calificación entre los candidatos";*

QUE con Oficio Nro. MEF-COPBID-2023-0030-O de 03 de marzo de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, solicitó al Especialista en Modernización del Estado del BID, Robert Pantzer, la *no objeción a la recomendación de adjudicación* de la consultoría individual "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", manifestando: *"Por lo expuesto y de conformidad con los requisitos establecidos en la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-15); la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de contratación al Econ. Freddy Fabrizzio García Albán, por obtener la máxima calificación de 100 puntos". En este sentido, solicitamos la No Objeción al Informe de Evaluación, Calificación y Recomendación de Adjudicación de la consultoría individual "Articulación y seguimiento del Programa Económico y su*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Comunicación" signado con el código SEPA Nro. PMAF-191-IC-CI-MEF-2023, documento a través del cual se recomienda la adjudicación a favor del Econ. Freddy Fabrizzio García Albán, profesional que obtuvo el puntaje máximo en la calificación de su hoja de vida";

QUE en respuesta a la solicitud de no objeción a la recomendación de adjudicación de la consultoría individual constante del Oficio Nro. MEF-COPBID-2023-0030-O de 03 de marzo de 2023, el Especialista en Modernización del Estado del BID, Robert Pantzer, con Comunicación CAN CEC 284-2023_4812/OC-EC constante del correo electrónico Institucional del BID de lunes 06 de marzo de 2023, a las 10h53, puso en conocimiento de la Coordinadora Operativa de los Programas BID – MEF, su pronunciamiento de *no objeción a la selección y contratación del consultor* que lidera la terna del proceso de la consultoría individual "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";

QUE por medio del Memorando Nro. MEF-COPBID-2023-0056-M de 06 de marzo de 2023, la Consultora BID – MEF y Presidenta de la Comisión de Evaluación, Valeria Chávez, recomendó al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, la adjudicación de la consultoría individual destinada a la "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", al economista Freddy Fabrizzio García Albán, en los siguientes términos: *"Acorde con los antecedentes expuestos y con base en: i) el Informe de Evaluación, Calificación y Recomendación de Adjudicación, ii) la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-15); iii) la No objeción del BID dada en CAN/CEC-284/2023 de 06 de marzo de 2023; y, iv) el numeral 4 del artículo 17 del Acuerdo Ministerial 0104 de 23 de noviembre de 2022, la Comisión de Evaluación recomienda a usted, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, adjudicar el contrato de consultoría individual "Articulación y seguimiento del Programa Económico y su comunicación" al Econ. Freddy Fabrizzio García Albán, por obtener la mayor calificación entre los candidatos.";* y,

QUE mediante Memorando Nro. MEF-CGAF-2023-0132-M de 07 de marzo de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, requirió al Coordinador General Jurídico, Encargado, la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso de contratación de la consultoría individual "Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación", en los siguientes términos: *"Con base a estos antecedentes; y, en virtud de la delegación efectuada por el señor Ministro de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, solicito a usted, autorizar a*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec
República del Ecuador

quien corresponda elabore la resolución de adjudicación, favor del consultor Freddy García Albán para lo cual adjunto el expediente físico".

En ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, y artículo 13, numeral 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, el suscrito Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante

RESUELVE:

Articulo 1.- Adjudicar el contrato de consultoría individual "*Articulación y Seguimiento del Programa Económico y su Comunicación";* al consultor Freddy Fabrizzio García Albán, con cédula de ciudadanía Nro. 1206485359, por el monto total de USD. 60.500,00 (Sesenta Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), con un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023, con código SEPA: PMAF-191-IC-CI-MEF-2023, con cargo al proyecto de inversión "Programa de Modernización de la Administración Financiera" ;

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al consultor Eco. Freddy Fabrizzio García Albán, con cédula de ciudadanía 1206485359.

Artículo 3.- Disponer la incorporación de la presente resolución en el expediente administrativo de la contratación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, sitio donde se socializó la convocatoria respectiva.

Artículo 5.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Coordinadora de Programas BID – MEF.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de marzo de 2023.

Firmado electrónicamente por:
FRANKLIN GUSTAVO CUMBA JARA

Lcdo. Franklin Gustavo Cumba Jara
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

JAS/SPP

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec